

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

KS
APB
Jatíone
10004477200 93020

Panamá, 9 de mayo de 2023

N° 14.1204-045-2023

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa Del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a notas DEIA-DEEIA-UAS -0102, 0112 - 2023, adjuntando informes de revisión y calificación de los Estudios de Impacto Ambiental, de los siguientes proyectos:

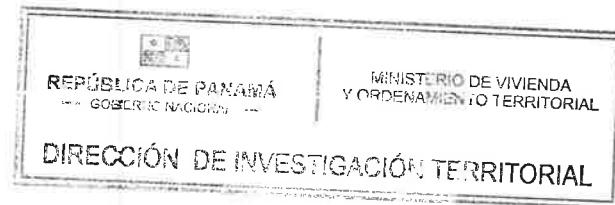
1. “Proyecto Solar Río Hato”, Expediente DEIA-II-E-065-2023.
2. “Nivelación de Terreno para Futuro Desarrollo”, Expediente DEIA-II-F-076-2023.

Atentamente,


Arq. LOURDES DE LORE
Directora de Investigación Territorial

Adj. Lo Indicado.

LdeL/as



**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE**

**INFORME DE REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL (E.I.A.)**

A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO CITADO DEL ESTUDIO

1. Nombre del Proyecto:

“NIVELACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO DESARROLLO”.

Expediente: DEIA-II- F-076-2023.

2. Localización del Proyecto:

El proyecto se desarrollará sobre dos (2) fincas que pertenecen a la Zona Libre de Colón, corregimiento de Cristóbal, distrito y provincia de Colón. Se trata de dos polígonos que se encuentran separados por el río Coco Solo. Lote: CSO1-2 Código de ubicación 3014, Folio: 3833688 y el Lote: CSO1-3 folio: 383693

3. Objetivo Directo del Proyecto:

El proyecto consiste en la nivelación de terreno en un área de 60.63 ha, donde se realizarán movimientos de tierra (cortes, rellenos, compactación del suelo, conformación de taludes), instalación de obras temporales (oficina de trabajo y taller de reparación) y la construcción de un vado temporal sobre el río Coco Solo, obras que permitirán el establecimiento de un futuro desarrollo industrial en el área. Esta área a ser desarrollada forma parte de una concesión de 136 ha, de la cual solo será intervenida 60.63 ha.

4. Actividades Principales, Etapas y Monto del Proyecto:

Una vez se cuente con todos los permisos necesarios y se inicie la etapa de construcción, se establecerán instalaciones provisionales que serán utilizadas para oficinas de trabajo de campo para el personal de la obra, áreas de descanso, alimentación y servicios sanitarios portátiles para los trabajadores, para el almacenaje de materiales y equipos y un taller de reparaciones menores para los equipos pesados y camiones volquetes. Estas instalaciones provisionales estarán localizadas dentro del área donde se realizará la nivelación de terreno. Se realizará una adecuación del terreno que tendrá como finalidad una terracería con una elevación promedio de 18.58 msnm aproximadamente.

área a desarrollar se encuentra dividida en dos polígonos (Oeste y Este) por el cauce del río Coco Solo, la construcción de un vado temporal sobre este cuerpo de agua será necesaria, a fin de facilitar el cruce de los vehículos, maquinarias y equipos de trabajo durante el desarrollo de los trabajos.

El monto global de la inversión es de aproximadamente treinta y cinco (35) millones de balboas (B/. 35,000,000.00)

5. Nombre del Promotor del Proyecto:

SGP BIOREFINERÍA (PANAMA).

6. **Nombre del Consultor que realiza el E.I.A.:**
URS Holdings, Inc. No. del Registro IAR-001-98.

7. **Síntesis de Características del Medio (Físico, Biótico y Socioeconómico):**
El área a desarrollar se encuentra ubicada en el corregimiento de Cristóbal Este, distrito de Colón, provincia de Colón y comprende una extensión de terreno dividido en dos lotes adyacentes al Aeropuerto Internacional Enrique Adolfo Jiménez (lotes CS01-2 y CS01-3), propiedad de la Zona Libre de Colón y que fueron otorgados en concesión al promotor del proyecto. A continuación, se describe información general de estos lotes o fincas.

Las áreas donde se desarrollará el proyecto cuentan con accesibilidad primaria a través de la vía Boyd Roosevelt y la vía hacia el Complejo Habitacional Altos de Los Lagos. Una vía ubicada entre el Complejo Habitacional Altos de Los Lagos y el polígono Este del área a desarrollar es la que será utilizada para acceso al proyecto y así abastecerlo de los equipos e insumos requeridos para la construcción de la obra.

El área a desarrollar se encuentra ocupada, en su mayor parte, por bosque latifoliado mixto secundario y, en menor proporción, hacia el extremo sureste del polígono del proyecto, por vegetación herbácea y área poblada, según mapa elaborado por la Dirección de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente.

Se identificaron cuatro tipos de vegetación dentro del área a desarrollar, siendo estos el bosque secundario maduro, bosque secundario intermedio, bosque secundario joven y gramíneas con árboles dispersos. El área donde se desarrollará el proyecto abarca una extensión de 60.63 ha, donde unas 59.70 ha están cubiertas de vegetación (98.46%), de las cuales 48.13 ha corresponde a bosque secundario maduro, seguido de las gramíneas con árboles dispersos con 9.34 ha, bajo esta categoría se incluyen los pastizales (potreros) y herbazales, le sigue el bosque secundario joven con 1.85 ha y por último el bosque secundario intermedio con apenas 0.38 ha.

8. **Síntesis de Impactos Positivos y Negativos de Carácter Significativo:**

- **Impactos negativos:** Reducción del sumidero de carbono, cambios en la calidad del aire, alteración en los niveles de ruido y vibración, modificación de las características del suelo, afectación al agua superficial, cambios en el estado de conservación de la flora, afectación a la fauna, alteración de la cotidianidad, alteración de uso de la vía de acceso, alteración de las condiciones de salud y seguridad, afectación a la operación Aeroportuaria, cambios en la estructura paisajística, afectación a los recursos arqueológicos e históricos desconocidos.
- **Impactos positivos:** Estímulo a la economía local, cambios en la oferta de empleo existente en la zona.

9. **Síntesis del Plan de Manejo Ambiental y del Plan de Participación ciudadana:**

Tiene la finalidad que el proyecto se ejecute y opere con adecuada prevención y mitigación de los impactos ambientales y sociales adversos. Se presenta la descripción de las medidas de mitigación, se identifica el ente responsable de la ejecución de las medidas, el monitoreo plan de monitoreo y seguimiento, plan de participación ciudadana, plan de prevención de riesgos, plan de rescate y reubicación de fauna y flora, plan de educación ambiental, plan de contingencia, plan de recuperación ambiental y abandono.

B. REVISIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

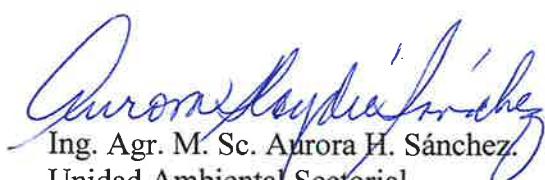
- En el documento se menciona que el área del Proyecto se localiza dentro de la denominada Área El área del proyecto está regido por el Decreto Ley No. 21 de 2 de julio de 1997 por el cual se aprueba el Plan Regional para el Desarrollo de la Región Interoceánica y el Plan General de Uso, Conservación y Desarrollo del Área del Canal”.
- Se adjuntó nota del 10 de abril de 2023 del Gerente General de la Zona Libre de Colón, en la cual manifiesta estar informado sobre la elaboración del estudio y otorga autorización para la presentación del mismo, para su evaluación.
- El Estudio de impacto ambiental del proyecto “Nivelación de Terreno para Futuro Desarrollo” constituye la primera etapa de desarrollo para el establecimiento de un proyecto industrial, según el uso de suelo permitido en la Ley 21 de julio de 1997, su alcance se limita y finaliza con la conformación de la terracería.
- El promotor deberá cumplir con las normativas vigentes y los permisos de las autoridades competentes.

C. CALIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El presente Estudio de Impacto Ambiental corresponde a un proyecto que implica la adecuación de dos polígonos, en cuanto a labores de corte, relleno y terracería para habilitar los lotes para un futuro desarrollo.

El desarrollo de esta área está bajo el parámetro de la Ley No. 21 del 2 de julio de 1997 mediante la cual se aprobó el ordenamiento territorial contemplado en el Plan Regional para el Desarrollo de la Región Interoceánica y el Plan General de Uso, Conservación y Desarrollo del Área del Canal.

Según el Plan Regional para el Desarrollo de la Región Interoceánica y el Plan General de Uso, Conservación y Desarrollo del Área del Canal, los dos polígonos se localizan en la Categoría Área urbana, Sub categoría Áreas Verdes Urbana, áreas de Generación de empleos-Industria y oficinas.



Ing. Agr. M. Sc. Aurora H. Sánchez.

Unidad Ambiental Sectorial

09 de mayo de 2023.

a/s




Vo. Bo. Arq. Lourdes de Loré

Directora de Investigación Territorial